



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 121-GADMM-2021 CELEBRADA EL CATORCE DE JUNIO  
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, a los catorce días del mes de junio del año dos mil veintiuno, siendo las once horas, se reúne el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, de fecha once de junio del año dos mil veintiuno, conforme lo dispone el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera. Interviene el señor Alcalde, da la bienvenida a los concejales y concejalas presentes y dice: Señor Secretario General, constate el quórum para dar inicio a la sesión. Interviene el Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano: buenos días a los y las señores y señoras concejales presentes, procedo señor Alcalde a constatar el quórum:

1

**PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Vicealcaldesa	Lic. Irene Batallas	✓	
Concejala	Ab. Isabel Heras	✓	
Concejala	Sra. Flora Sarabia	✓	
Concejala	Lic. Blanca Charco	✓	
Concejal	Lic. Luis Valla	✓	
Alcalde	Arq. Guidmon Tamayo	✓	

*[Firma manuscrita]*

Señor alcalde se encuentran presentes todos los integrantes de este Concejo, por lo que existe quórum, además de los señores y señoras directoras departamentales de la Institución.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario, una vez constatado el quórum y habiendo el quórum reglamentario, queda instalada la presente sesión ordinaria. Por favor señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SECRETARIO GENERAL.** - Señor Alcalde con su autorización, y permiso de los miembros de Concejo, me permito dar lectura a la convocatoria No. 121-CM-GADMCM-2021 de fecha once de junio de dos mil veintiuno, misma que se realiza el día de hoy lunes catorce de junio de dos mil veintiuno a las once horas, vía plataforma ZOOM, conforme lo determina el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1) Constatación del quórum e instalación de la sesión. 2) Aprobación del orden del día. 3) Lectura de resoluciones y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo de fecha 07 de junio de 2021. 4) Conocimiento de las autorizaciones de traspaso de partidas dentro de un mismo programa solicitados por la Dirección de Obras Públicas, y la Dirección de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera. Art. 256 inciso primero, Art. 258 COTAD. 5) Conocimiento del informe jurídico respecto a la entrega de implementación deportiva a las ligas deportivas barriales de Shell y Madre Tierra; y, autorización de Concejo para la suscripción de los respectivos convenios de cooperación interinstitucional. 6) Conocimiento de la declaratoria de utilidad pública y de interés social con fines de expropiación del predio del señor Benigno Villagómez, para ejecutar el proyecto "REGENERACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO RÍO TIGRE". Art. 57, literal l) COOTAD. 7) Clausura. Ese es el orden del día propuesto por su autoridad señor Alcalde.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario. Señora Vicealcaldesa, señores Concejales, en consideración el orden del día.

*Donde nace la vida...*





**SR. CONCEJAL (Lic. Luis Valla).** - Quisiera hacer una observación en el quinto punto del al orden del día, debería especificarse que la autorización se va hacer al señor Alcalde, ya que como se lee está generalizado y no especifica a quién se dará autorización.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario por favor tomar en cuenta la observación.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Sí señor Alcalde, se acoge la sugerencia del Lic. Valla, en quinto punto del orden del día y diría: *“Conocimiento del informe jurídico respecto a la entrega de implementación deportiva a las ligas deportivas barriales de Shell y Madre Tierra; y, autorización de Concejo al señor Alcalde para la suscripción de los respectivos convenios de cooperación interinstitucional”*.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario. Señora Vicealcaldesa, señores Concejales, con la modificación realizada, en consideración el orden del día.

**SRA. CONCEJALA (Ab. Isabel Heras).** - Señor Alcalde, permítame mocionar que se apruebe el orden del día.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señora Concejala Isabel Heras, ¿tiene apoyo la moción?

**SRA. CONCEJALA (Flora Sarabia).** - Señor Alcalde, apoyo la moción.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señora Concejala Flora Sarabia, hay una moción apoyada, señor Secretario proceda a tomar votación.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Con su permiso señor Alcalde, procedo a tomar votación:

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	FAVOR	CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			
Lic. Blanca Charco / Concejala	✓			
Ab. Isabel Heras / Concejala	✓			
Sra. Flora Sarabia / Concejala	✓			
Lic. Luis Valla / Concejal	✓			
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓			

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario, sírvase proclamar resultados.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor y señoras Concejales, por unanimidad (6 seis votos), se aprueba el segundo punto del orden del día.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0418-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE: EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 EXPRESA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: D) EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR TEMAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICOS O RECONOCER DERECHOS PARTICULARES; EL ARTÍCULO 318 MANIFIESTA: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS” AMBOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; QUE EL ARTÍCULO 55 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “INMEDIATAMENTE DE INSTALADA LA SESIÓN, EL CONCEJO APROBARÁ EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL ALCALDE (...); QUE, EL 11 DE JUNIO DEL 2021 EL SEÑOR ALCALDE SUSCRIBE Y FIRMA LA CONVOCATORIA No. 121-CM-GADMCM-2021**

Donde nace la vida...





Y DISPONE SE CONVOQUE A LAS SEÑORAS Y SEÑOR CONCEJAL, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE REFERENTE A LA CONVOCATORIA A SESIÓN DE CONCEJO No. 121-CM-GADMCM-2021.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario, proceda a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

**TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2021.**

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señora Secretario General, prosiga a dar lectura de lo pertinente.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** – Da lectura de las resoluciones de la sesión ordinaria de Concejo de fecha 07 de junio de 2021.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario General, señora Vicealcaldesa, señor Concejal y señoras concejalas en consideración el tercer punto del orden del día.

**VICEALCALDESA (Lic. Irene Batallas).** – En relación al acta, una vez que la he revisado y leído minuciosamente, noto que el inicio del acta no está llevado como lo requiere el Régimen Parlamentario, luego de las palabras del señor Alcalde, con las que designa como Secretaria Ad-Hoc a la Abg. Mónica Ulloa, se debería iniciar con la convocatoria, sin embargo en el documento se inicia con el primer punto del orden del día, lo que no permite realizar una estructura al acta; se repite que se proceda con el primer punto del orden del día, cuando éste ya fue tratado; así también pide que se proceda a constatar el quórum cuando ya se realizó primera instancia; luego de la posesión del secretario general, no puede haber la actuación de una Secretaria Ad-Hoc, ya que da la impresión que están participando dos secretarios, se debería mencionar como la intervención de la señora Procuradora Síndica para realizar la aclaración, considerando su participación como Secretaria Ad-Hoc en la sesión de Concejo anterior. En consecuencia de estas observaciones, mociono para que se dé por conocida el acta y que, luego de realizar los arreglos correspondientes de acuerdo al Régimen Parlamentario, se someta nuevamente como punto de orden del día de una nueva sesión, en lo que respecta a la aprobación.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señora Vicealcaldesa, señores Concejales en consideración la moción.

**SR. CONCEJAL (Lic. Luis Valla).** – Señor alcalde, para dar vialidad a la sesión y escuchando la exposición de la señora Vicealcaldesa, apoyo la moción.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Valla. Señor Secretario General, existe una moción y tiene apoyo, por favor proceda a tomar la votación.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Con su permiso señor Alcalde, proceda a tomar votación:

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	FAVOR	CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			
Lic. Blanca Charco / Concejala	✓			
Ab. Isabel Heras / Concejala	✓			
Sra. Flora Sarabia / Concejala	✓			
Lic. Luis Valla / Concejal	✓			
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓			

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario General, proclame resultados por favor.

Donde nace la vida...





**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Señor Alcalde, señoras Concejales, señor Concejal, por unanimidad aprobada la moción propuesta por la señora Vicealcaldesa. Señor Alcalde, permítame hacer una aclaración en este tema: el Procedimiento Parlamentario no es Ley, son normas de conducción que nos permiten el manejo de una sesión, estructurar el acta; como Servidores Públicos, debemos hacer lo que la Ley nos dispone, con el permiso de ustedes, me permito dar lectura a lo que dice el Código Orgánico Administrativo con respecto a las actas: *“El acta que será aprobada en la siguiente sesión, al menos contendrá: nómina de los miembros asistentes, el orden del día, lugar, fecha y aspectos principales de los debates y deliberaciones, y decisiones adoptadas con la respectiva responsabilidad prevista en el ordenamiento jurídico”*. De todas maneras, se procederá conforme a la resolución de Concejo.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0419-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE: EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; EN EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 EXPRESA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: d) EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL; MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 318 MANIFIESTA: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS”; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “ ... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATAción DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA , APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...” POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2021, Y QUE LA MISMA SE LA CONOZCA PARA SU APROBACIÓN EN UNA NUEVA SESIÓN.**

**SRA. VICEALCALDESA (Lic. Irene Batallas).** – Si bien es cierto, lo que ha manifestado el señor Secretario General es lo que está establecido en la Ley, pero siempre se necesita seguir un orden, una estructura, y si notamos, en el acta existe desorden y repeticiones, hay que decirlo, es por ello que menciono al Régimen Parlamentario, que como manifestó el señor Secretario, no es Ley y existen otras indicaciones en otra normativa, pero considero que en el acta deben haber estas correcciones en los puntos uno y dos del acta, porque lo demás está bien.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señora Vicealcaldesa, señor Secretario por favor continúe con el siguiente punto del orden del día.

**CUARTO PUNTO. - CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DE TRASPASO DE PARTIDAS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA. ART. 256 INCISO PRIMERO, ART. 258 COOTAD.**

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario. Por favor, señor Director Financiero, si nos puede dar la ampliación de este punto.

**SR. DIRECTOR FINANCIERO (Ing. Freddy Sanmartín).** - Buenos días señor Alcalde y señores Concejales. Las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades, habían solicitado modificaciones a sus POAs y, por diferentes circunstancias. En el caso de la Dirección de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades se solicita la modificación debido a una reprogramación en los proyectos de atención al adulto mayor y Centros de Desarrollo Infantil, en convenio con el MIES; se revisó y verificó la disponibilidad de recursos y la Dirección Financiera dio el aval del traspaso de las partidas solicitadas y se realizó los ajustes pertinentes en el área financiera, también considerando que hubo un inconveniente que con respecto a las

Donde nace la vida...





devoluciones anuales de recursos al MIES, realizadas en el mes de enero, mismas que se realizan por la no ejecución de algunos rubros de los proyectos, ya que en el caso del año 2020, muchas de las actividades programadas no se realizaron debido a la pandemia; existe el respaldo y justificación técnica del Ing. Rolando Torres quien la elaboró, como ejemplo tenemos que el rubro de alimentación que no se podrá ejecutar y se realiza el cambio para la entrega de kits alimenticios, que quizá podría cambiar nuevamente en el caso de que se retorne a las clases presenciales. En mi informe se han detallado todas las partidas y se ha especificado los aumentos y disminuciones realizados, a fin de que quede claro cuáles son las modificaciones y en qué partidas. El traspaso solicitado por la Dirección de Obras públicas, se realiza en función de dar una alternativa de solución al puente que está ubicado cerca de la Casa de Fe, se ha analizado la propuesta, y tras revisar la partida de treinta mil dólares con la que se quiere realizar el puente, se observó que está comprometida y entregado el anticipo al proyecto de bacheo de las calles de la parroquia Shell, es por ello que sería viable aumentarla para dar solución, el financiamiento de la construcción del puente consistiría en el traspaso de una partida que estaba provisionada para buscar un cofinanciamiento en el estudio de mercado, ya que entiendo que es urgente dar atención a esta necesidad, la Dirección de Obras Públicas plantea tomar de esa partida de veinte mil ochocientos setenta y nueve para poder empezar a hacer los procesos pre contractuales y dar solución. En ese sentido, se ha revisado y se ha presentado a la alcaldía el informe de parte de la Dirección Financiera, el cual ha sido aprobado. Hoy se pone en conocimiento del Pleno del Concejo, conforme a la Ley.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Muchas gracias señor Director Financiero. Señora Vicealcaldesa, señores Concejales, en consideración el cuarto punto del orden del día.

**SR. CONCEJAL (Lic. René Valla).** – Señor Alcalde, pregunto al señor Director Financiero: en la partida de eventos públicos promocionales, a cuatrocientos dólares se le aumenta quince mil trescientos veintidós y da un total de quince mil setecientos veintidós, ¿a qué se refiere con esa partida? Por favor podría explicarme.

**DIRECTOR DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES (Ing. Rolando Torres).** – Buenos días señor Alcalde y señores Concejales, el aumento de los quince mil dólares a esa partida, se basa en que como Municipio, manejamos los proyectos de atención al Adulto Mayor y de los Centros de Desarrollo Infantil, y mediante esa partida se ha considerado la adquisición de juguetes por el día del niño, raciones alimenticias por el día del adulto mayor, como se hizo el año anterior, y el agasajo de navidad para ambos grupos. Esa es la justificación.

**SR. CONCEJAL (Lic. René Valla).** – En la Partida “Alimentos y Bebidas”, se aumenta noventa y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro dólares, ¿a qué corresponde o qué se va a hacer con eso Ing. Torres?

**DIRECTOR DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES (Ing. Rolando Torres).** – Me permito mencionar que los Centros de Desarrollo Infantil están funcionando desde el 17 de febrero de este año, sin embargo el rubro de alimentación no ha podido ser utilizado, ya que no se recibe directriz por parte del MIES, para la adquisición de raciones alimenticias, o en el caso de que retornen los niños a clases presenciales, para realizar la contratación del servicio de alimentación, recordar que ese monto corresponde a la contraparte del MIES y nosotros realizamos la administración; de nuestra parte se ha planificado la adquisición de raciones alimenticias, pero seguimos esperando el visto bueno del MIES para iniciar, esto en el caso de no retornar a las clases presenciales.

**SR. CONCEJAL (Lic. René Valla).** – En el rubro de Vestuario, Lencería y Prendas de Protección, se aumenta dos ciento cuatro dólares, ¿para quién o cómo se está utilizando ese vestuario?

**DIRECTOR DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES (Ing. Rolando Torres).** – Es para las compañeras Educadoras de los CDI, ya que actualmente se movilizan para realizar visitas domiciliarias a los niños beneficiarios, por lo que se ha planificado la adquisición de chalecos reflectivos con el logo Municipal.

**SR. CONCEJAL (Lic. René Valla).** – En materiales de aseo se aumenta tres mil novecientos setenta y uno.

Donde nace la vida...



**DIRECTOR DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES (Ing. Rolando Torres).** – Repito, es para el caso que se reaperturen los CDI, y se deberá equiparlos y desinfectarlos, para la seguridad de los niños.

**SR. CONCEJAL (Lic. René Valla).** – Menaje y accesorios descartables tienen un aumento de ciento cuarenta y cinco dólares.

**DIRECTOR DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES (Ing. Rolando Torres).** – Sí, ese aumento es para comprar materiales para las oficinas de los CDI, en caso de la reapertura de los mismos.

**SR. CONCEJAL (Lic. René Valla).** – En Inmobiliario se aumenta diez mil dólares, ¿qué se piensa comprar con eso?

**DIRECTOR DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES (Ing. Rolando Torres).** – Con eso se tiene previsto la compra de juegos infantiles para los dos CDI que tenemos pendiente adecuarles.

**SR. CONCEJAL (Lic. René Valla).** – Y, ¿a qué se refiere con Maquinaria y Equipos?

**DIRECTOR DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES (Ing. Rolando Torres).** – Con esa partida se va a comprar extintores, por la fecha de caducidad de los que existen actualmente, es necesario adquirir otros.

**SRA. CONCEJAL (Ab. Isabel Heras).** - Señor Alcalde, permítame mocionar para que se dé por conocido el cuarto punto del orden del día.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señora concejala Isabel Heras. Habiendo la moción, ¿quién la apoya?

**SRA. CONCEJALA (Lic. Blanca Charco).** – Señor Alcalde, apoyo la moción presentada por la compañera concejala.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señora concejala Blanca Charco. Señor Secretario General, habiendo sido apoyada la moción, por favor proceda conforme a la Ley.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Con su permiso señor Alcalde, existiendo una moción y es apoyada, procedo a recepcionar la votación:

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	FAVOR	CONTRA	BLANCO	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓				RAZONADO: entendería yo que, con la explicación del Ing. Torres, está considerado este presupuesto en un supuesto de que se regrese a las aulas, en el caso de no ser así, entendería de que se realizará nuevamente el traspaso de partidas, de acuerdo a las necesidades; considero que es importante atender a los grupos vulnerables, por

Donde nace la vida...





					consiguiente, mi voto es a favor
Lic. Blanca Charco / Concejala	✓				
Ab. Isabel Heras / Concejala	✓				
Sra. Flora Sarabia / Concejala	✓				
Lic. Luis Valla / Concejal	✓				
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓				

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario General, proclame resultados.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Señor Alcalde, por unanimidad de votos de este Concejo Municipal, se da por conocido el Informe de Traspasos.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0420-CMM-2021, CONSIDERANDO.- QUE, EL ARTÍCULO 226 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ESTABLECE: LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; QUE, EL ARTÍCULO 238 DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, DETERMINA QUE: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE, EL ARTÍCULO 256 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN EXPRESA: TRASPASOS.- “EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DE OFICIO O PREVIO INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA, O A PEDIDO DE ESTE FUNCIONARIO, PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS DE CRÉDITOS DISPONIBLES DENTRO DE UNA MISMA ÁREA, PROGRAMA O SUBPROGRAMA, SIEMPRE QUE EN EL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PARTIDA DE QUE SE TOMEN LOS FONDOS HAYAN DISPONIBILIDADES SUFICIENTES, SEA PORQUE LOS RESPECTIVOS GASTOS NO SE EFECTUAREN EN TODO O EN PARTE DEBIDO A CAUSAS IMPREVISTAS O PORQUE SE DEMUESTRE CON EL RESPECTIVO INFORME QUE EXISTE EXCEDENTE DE DISPONIBILIDADES; QUE EL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN DISPONE: INFORME AL LEGISLATIVO.- “EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEBERÁ INFORMAR AL LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, EN LA SESIÓN MÁS PRÓXIMA, ACERCA DE LOS TRASPASOS QUE HUBIERE AUTORIZADO”; QUE EL ARTÍCULO 57 LITERAL t) DEL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN DICE: CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; Y, SE CUENTA CON LOS MEMORANDOS Nro. GADMCM-ALCALDÍA-2021-0915-M DE FECHA 25 DE MAYO DE 2021; GADMCM-DAF-2021-1416-M, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2021; GADMCM-DOP-2021-O, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2021; GADMCM-ALCALDÍA-2021-0950-M DE FECHA 31 DE MAYO DE 2021; GADMCM-DAF-2021-1453-M, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021; Y, GADMCM-NACIONALIDADES-0261-M, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2021; POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDAS LAS AUTORIZACIONES DE TRASPASO DE PARTIDAS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA.**

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario General. Por favor proceda con el siguiente punto del orden día.

*Donde nace la vida...*





**QUINTO PUNTO. - CONOCIMIENTO DEL INFORME JURÍDICO RESPECTO A LA ENTREGA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA A LAS LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES DE SHELL Y MADRE TIERRA; Y, AUTORIZACIÓN DE CONCEJO AL SEÑOR ALCALDE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL.**

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario General. Señora Procuradora Síndica, por favor proceda con el informe.

**SRA. PROCURADORA SÍNDICA (Abg. Mónica Ulloa).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, señores Directores presentes. Respecto al informe jurídico para la entrega de implementación deportiva; éste está con base al requerimiento presentado por el señor Director de Desarrollo Local, para la entrega de implementación deportiva a las Ligas Barriales y Parroquiales de Shell y Madre Tierra, para el fomento del deporte recreativo. Señor Alcalde, como ustedes pudieron visualizar en el respectivo informe, existe base legal, que va desde la Constitución de la República del Ecuador, la normativa que nos rige a nosotros como Gobiernos Autónomos Descentralizados y a la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación. Se anexa a la presente acta Memorando Nro. GADMCM-PROCURADURÍA-2021-0364-M, de fecha 10 de junio de 2021.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señora Procuradora Síndica. Señora Vicealcaldesa, señores Concejales, en consideración el quinto punto del orden del día.

**SR. CONCEJAL (Lic. René Valla).** – Revisando el proyecto, en el primer párrafo donde dice: “que en adelante se denominará LDP” y en la penúltima línea dice: “y por la Liga Deportiva Parroquial de...” me imagino que ahí debe decir Shell o Madre Tierra; señora Procuradora, esa denominación ¿está bien hecha? porque tengo un oficio en el que me pidieron algo las Ligas y la demonización, por lo menos acá en Shell, es LIDEBAP, que significa Liga Deportiva Barrial y Parroquial, le pregunto no con el afán de molestar, sino para que vayan bien las denominaciones.

**SRA. PROCURADORA SÍNDICA (Abg. Mónica Ulloa).** – Como indiqué anteriormente, es un proyecto de convenio tipo, obviamente al momento de ser autorizada la suscripción del convenio, constarán las denominaciones correspondientes, es por ello que en el documento están los puntos suspensivos.

**SRA. VICEALCALDESA (Lic. Irene Batallas).** – En lo que corresponde al detalle de implementos deportivos a entregar, nos presentan un cuadro donde consta la cantidad de pelotas, redes, chalecos, balones, etc., sin embargo al momento de la distribución no cuadra el total, por ejemplo si hay dieciocho clubes barriales en Shell y trece en Madre Tierra, de ciento setenta y seis pelotas número cinco se distribuyen noventa para Shell y sesenta y cinco para Madre Tierra, dando un total de ciento cincuenta y cinco pelotas, pero existe la diferencia de veintiún pelotas, ¿qué es lo que se tiene previsto con el sobrante?. De igual manera en los balones número cuatro no coincide el total: son ciento ochenta y seis, cuando el total es ciento ochenta y ocho, sobran dos. Así también, son ochenta y cuatro balones de básquet número siete y se va a entregar sesenta y dos. Tenemos cuarenta y cinco balones de básquet número seis y se entregarán treinta y uno. En el caso de las redes de ecuavoley es diferente, si tenemos dieciocho clubes, más trece en Shell y trece en Madre Tierra, da un total de treinta y un clubes, y disponemos de sólo treinta redes ¿de dónde se va a sacar la una red que falta?. De igual manera redes de básquet hay veinte, se entregan quince, sobrando cinco. Tenemos noventa y nueve balones de mini básquet y se va a entregar noventa y tres. Por favor la aclaratoria de qué se va a hacer con la diferencia o porque está distribuido de esa manera.

**DIRECTOR DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES (Ing. Rolando Torres).** – Es la cantidad total que actualmente existe en bodega, esta compra la realizaron en el año dos mil dieciocho y la entrega se realizará de acuerdo al número de clubes. El resto de material va a quedarse en Bodega, se tiene previsto, viendo la disponibilidad, abrir escuelas deportivas del Municipio en algunas disciplinas. En cuanto a la red de ecuavoley, hay treinta redes, pero sí se va a entregar una red a todos los clubes.

*Donde nace la vida...*





**SRA. VICEALCALDESA (Lic. Irene Batallas).** – En todo caso, se debe poner en el documento las treinta redes, porque es lo que tenemos, y entregar lo que se tiene. En todo caso luego se haría la gestión para hacer la entrega de una red más, es mi apreciación. Gracias señor Alcalde.

**SR. CONCEJAL (Lic. René Valla).** – Pregunto: se socializó este proyecto con las dos ligas parroquiales?, tienen y de la donación de los implementos deportivos? 6/3

**DIRECTOR DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES (Ing. Rolando Torres).** – El quince y diecisiete de octubre ingresaron dos documentos, por intermedio de alcaldía, los pedidos de las Ligas de Shell y Madre Tierra, el tema está ya socializado con las directivas. 9

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señores Concejales, señora Vicealcaldesa mociones y apoyo por favor para continuar.

**SRA. CONCEJALA (Ab. Isabel Heras).** - Señor Alcalde, mociono para que se dé por conocido y se autorice la firma de los convenios.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señora concejala Isabel Heras. Hay una moción, ¿tiene apoyo?

**SRA. CONCEJALA (Sra. Flora Sarabia).** – Señor Alcalde, apoyo la moción presentada por la compañera concejala. 9

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señora concejala Flora Sarabia. Señor Secretario General, habiendo sido apoyada la moción, por favor proceda conforme a la Ley.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Con su permiso señor Alcalde, existe una moción, misma que fue apoyada, con su permiso procedo a receptor la votación:

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	FAVOR	CONTRA	BLANCO	AUSENTE	OBSERVACIÓN
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓				
Lic. Blanca Charco / Concejala	✓				
Ab. Isabel Heras / Concejala	✓				
Sra. Flora Sarabia / Concejala	✓				Por el bien del deporte, y siempre agradecida por esa predisposición de usted señor alcalde y de la Dirección de Desarrollo Local, que están pendientes de las necesidades de los clubes y creo que con esto van a estar más organizados para que, quiera Dios, ya se pueda salir a hacer deporte, mi voto es a favor.
Lic. Luis Valla / Concejal	✓				
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓				

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario General, proclame resultados por favor.

**SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Señor Alcalde, señor (as) Concejales, por unanimidad, es decir 6 votos a favor de la moción, se aprueba el quinto punto del orden del día.

*Donde nace la vida...*





RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0421-CMM-2021, CONSIDERANDO. - QUE, EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR PRESCRIBE: EL ECUADOR ES UN ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHOS Y JUSTICIA, SOCIAL, DEMOCRÁTICO, SOBERANO, INDEPENDIENTE, UNITARIO, INTERCULTURAL, PLURINACIONAL Y LAICO; QUE EL ART. 24 DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO EXPRESA: LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A LA RECREACIÓN Y AL ESPARCIMIENTO, A LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y AL TIEMPO LIBRE; QUE, EL ARTÍCULO 45 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA INC. 2 DICE: LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TIENEN DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PSÍQUICA; A SU IDENTIDAD, NOMBRE Y CIUDADANÍA; A LA SALUD INTEGRAL Y NUTRICIÓN; A LA EDUCACIÓN Y CULTURA, AL DEPORTE Y RECREACIÓN; QUE, EL ARTÍCULO 226 DE LA MENCIONADA CONSTITUCIÓN, ESTABLECE: LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; QUE, EL ARTÍCULO 238 DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, DETERMINA QUE: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUITAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE EL ART. 381 DISPONE: EL ESTADO PROTEGERÁ, PROMOVERÁ Y COORDINARÁ LA CULTURA FÍSICA QUE COMPRENDE EL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN, COMO ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYEN A LA SALUD, FORMACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS; IMPULSARÁ EL ACCESO MASIVO AL DEPORTE Y A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS A NIVEL FORMATIVO, BARRIAL Y PARROQUIAL; AUSPICARÁ LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS DEPORTISTAS EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE INCLUYEN LOS JUEGOS OLÍMPICOS Y PARAOLÍMPICOS; Y FOMENTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; QUE, EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN EN SU ARTÍCULO 54 LETRA q) EXPRESA: FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL –COOTAD- LAS SIGUIENTES: q) PROMOVER Y PATROCINAR LAS CULTURAS, LAS ARTES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD DEL CANTÓN; QUE, LA LETRA n) DEL ARTÍCULO 60 DEL COOTAD EXPRESA: LE CORRESPONDE AL ALCALDE O ALCALDESA: n) SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS E INSTRUMENTOS QUE COMPROMETAN AL GOBIERNO AUTÓNOMO; QUE EL ARTÍCULO 57 LITERAL i) DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN DICE: CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA, POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME JURÍDICO RESPECTO A LA ENTREGA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA A LAS LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES DE SHELL Y MADRE TIERRA; Y, AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LAS LIGAS DEPORTIVAS BARRIALES DE SHELL Y MADRE TIERRA.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario General. Prosiga con el siguiente punto de orden del día.

SEXTO PUNTO. - CONOCIMIENTO DE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN DEL PREDIO DEL SEÑOR BENIGNO VILLAGÓMEZ, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "REGENERACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO RÍO TIGRE". ART. 57, LITERAL L) COOTAD.

*Donde nace la vida...*





SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señora Procuradora Síndica, proceda por favor.

SRA. PROCURADORA SÍNDICA (Abg. Mónica Ulloa). - Señor Alcalde con su permiso, procedo con la lectura de la Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social con Fines de Expropiación, de un predio del señor Benigno Marcial Villagómez, para ejecutar el proyecto "Regeneración Del Complejo Turístico Río Tigre", realizada mediante Resolución Administrativa Nro. RSL-001-GADMCM-2021, de fecha 18 de marzo del 2021.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Gracias señora Procuradora Síndica, señora Vicealcaldesa, señores Concejales, en conocimiento el sexto punto del orden del día.

SR. CONCEJAL (Lic. Luis Valla). – Quisiera una explicación específica del área que va a ser declara de utilidad pública.

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). – Si me permite señor Alcalde, en la parte resolutive de la Declaratoria de Utilidad Pública, en el artículo primero, numeral primero, dice que el área es de seiscientos veinticuatro metros con veinticinco centímetros y el avalúo es de mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con diecinueve dólares.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Para conocimiento, el área es la llegada al puente que se hizo en la regeneración del Complejo del Río Tigre, es la parte que cruza sobre el espejo de agua, este espacio se necesita para la parte estructural del puente y el paso peatonal de las personas que acceden al complejo.

SRA. CONCEJALA (Sra. Flora Sarabia). – Permítame señor Alcalde, mocionar para que se dé por conocido el sexto punto del orden del día.

SRA. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras). – Apoyo la moción.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario, por favor proceda con la votación.

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Con su permiso señor Alcalde, existiendo una moción y que es apoyada, procedo a receptar la votación:

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	FAVOR	CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			
Lic. Blanca Charco / Concejala	✓			
Ab. Isabel Heras / Concejala	✓			
Sra. Flora Sarabia / Concejala	✓			
Lic. Luis Valla / Concejal	✓			
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓			

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario General, proclame resultados por favor.

SR. SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Señor Alcalde, señor (as) Concejales, con seis votos a favor, se da por conocido el sexto punto del orden del día.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0422-CMM-2021, CONSIDERANDO: QUE, EL ARTÍCULO 226 DE LA MENCIONADA CONSTITUCIÓN, ESTABLECE: LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; QUE, EL ARTÍCULO 238 DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL**

Donde nace la vida...





ESTADO, DETERMINA QUE: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE, LA LETRA I) DEL ARTÍCULO 57 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-, MANIFIESTA: ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.- AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: L) CONOCER LAS DECLARACIONES DE UTILIDAD PÚBLICA Ó DE INTERÉS SOCIAL DE LOS BIENES MATERIA DE EXPROPIACIÓN RESUELTOS POR EL ALCALDE, CONFORME LA LEY; QYE, EL NUMERAL 16 DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EXPRESA: DEFINICIONES.- MÁXIMA AUTORIDAD: QUIEN EJERCE ADMINISTRATIVAMENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD U ORGANISMO CONTRATANTE. PARA EFECTOS DE ESTA LEY, EN LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, LA MÁXIMA AUTORIDAD SERÁ EL EJECUTIVO DE CADA UNO DE ELLOS, POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDA LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN, REALIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RSL-001-GADMCM-2021, DE FECHA 18 DE MARZO DE 2021, DEL PREDIO DEL SEÑOR BENIGNO VILLAGÓMEZ, PARA EJECUTAR EL PROYECTO "REGENERACIÓN DEL COMPLEJO TURÍSTICO RÍO TIGRE".

12

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Gracias señor Secretario, por favor proceda con séptimo punto del orden del día.

#### SÉPTIMO PUNTO. - CLAUSURA

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Una vez agotados los puntos a tratarse en la Convocatoria N°121 para la presente fecha, con el agradecimiento pertinente, declaro clausurada la presente sesión, siendo las 12H08. Una buena tarde para todos ustedes.

Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores  
ALCALDE GADM CANTÓN MERA

Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano  
SECRETARIO GENERAL

Donde nace la vida...